

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

000000 14

RESOLUCION No. 92-2-1-0000169

JUAN TRUJILLO BUSTAMANTE

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 21^o de noviembre de 1991 se ha otorgado ante la Notaria Décima Tercera del cantón Guayaquil, doctora Norma Plaza de García, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañía ECUANAVE C.A.;

QUE el señor Capitán Guillermo Serrano Andrade, en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio de la abogada Lucia Chang Hi-Fong, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. 91-2699-IA de 26 de noviembre de 1991;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-CA-92-085 del 9 de enero de 1992, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-90108 de 9 de marzo de 1990; ADM-89277 de 12 de septiembre de 1989; y, ADM-90098 de 23 de febrero de 1990;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de ECUANAVE C.A. por SETENTA Y TRES MILLONES DE SUCRES dividido en setenta y tres mil acciones de un mil sucres cada una; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaria Décima Tercera del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del

REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

0000169

..000000 15

Foja 2 de 2

Resolución No. 92-2-1-1-

Compañía: ECUANAVE C.A.

- contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

- ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Primero del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 3 de mayo de 1978 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

22 ENE 1992

Dr. Juan Trujillo Bustamante
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

AGM. Adem
DL: Aided
Exp. No. 19203-78

Queda inscrita esta Resolución de fojas 7.399 a 7.400, Número 2.625 del Registro Mercantil y anotada bajo el Número 4.890 del Repertorio.- Guayaquil, Marzo veinte i seis de mil novecientos noventa i dos.- El Registrador Mercantil.-

AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CER -

TIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta Resolución a fojas 19.047 del Registro Mercantil de 1.978 ; 2.649 del Registro Mercantil de 1.980; 3.108 del Registro Mercantil de 1.990; y, 9.692 del Registro Mercantil de 1.991, al margen de las inscripciones respectivas . - Guayaquil, Marzo veinte i seis de mil novecientos noventa i dos .- El Registrador Mercantil .-




AB. HE TOR MIGUEL ALCIVAR ANDRUE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil